

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Viernes, 22/septiembre/2000

Número 113

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

NOTIFICACION

En el expediente de expropiación forzosa instruido por la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha -Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real-, para la construcción del «Oleoducto Cartagena-Puertollano» y sus instalaciones auxiliares, en el tramo correspondiente a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, siendo beneficiaria de la expropiación REPSOL Petróleo, S.A., el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Ciudad Real, en las sesiones del día 16 de mayo y 25 de julio de 2000, ha dictado los siguientes justiprecios:

Fincas CR-TN-74 (Polígono 1, Parcela 140), CR-TN-83 (Polígono 48, Parcela 8) sitas en el término municipal de Torrenueva (Ciudad Real), propiedad de doña Joaquina del Bello Fernández Sacristán.

CR-TN-74: Total justiprecio 860.550 ptas.

CR-TN-83: Total justiprecio 56.294 ptas.

Finca CR-VF-177 (Polígono 14, Parcela 529) sita en el término municipal de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real), propiedad de Herederos de doña Isidra P. Pozuelo-Isidro Buendía García.

Total justiprecio 3.888 ptas.

Finca CR-CO-10 (Polígono 9, Parcela 144), sita en el término municipal de Cózar (Ciudad Real), propiedad de doña Elena Fernández Yáñez Merlo.

Total justiprecio 7.323 ptas.

Finca CR-CO-4, sita en el término municipal de Cózar, propiedad de Herederos de don Florentino Armero Cabellos.

Total justiprecio: 7.751 ptas.

Finca CR-CO-62, sita en el término municipal de Cózar, propiedad de don Antonio Nova Nova.

Total justiprecio 55.107 ptas.

Finca CR-VA-104-LE, sita en el término municipal de Valdepeñas, propiedad de don Fernando Delgado Parrilla (domicilio desconocido).

Total justiprecio 111.340 ptas.

Para que sirva de notificación a los titulares de los bienes expropiados, al hallarse en ignorado paradero, y a cuantas personas tuvieran interés en el expediente, advirtiéndose que contra dicha resolución cabe, potestativamente recurso de reposición ante este Jurado en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de esta publicación; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, a interponer en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y todo ello de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. 14-7-98) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Real, 13 de septiembre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Número 5.093

administración Autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Anuncio de 4 de septiembre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210203015.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210203015.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento.

Domicilio: Plaza España, 1 de Alhambra.

Situación: Paraje El Cabildo de Alhambra.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 337 mts. y C.T.I. de 25 KVA.

Finalidad: Estación depuradora de aguas residuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 4 de septiembre de 2000.- El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 5.123

=====0=====

Anuncio de 9 de septiembre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210202737.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202737.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Almedina.

Domicilio: Plaza Mayor, 1 de Almedina.

Situación: Polígono 8, Parcela 95 de Almedina.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 2.164 mts. y C.T.I. de 25 KVA.

Finalidad: Suministro a depósito de agua potable.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 4 de septiembre de 2000.- El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 5.124

=====0=====

RESOLUCION

Vista la errata en el texto de la Cláusula Adicional Primera del Convenio Colectivo de Comercio Textil de la provincia de Ciudad Real publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 89 de 28 de julio de 2000, y vista el Acta de la Comisión Negociadora de dicho Convenio Colectivo de fecha 29 de agosto de 2000, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como los artículos 1 y 2 del R.D. 1040/1981, de 22 de mayo (BOE de 6 de junio), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y R.D. 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad

Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

Esta Delegación Provincial de Industria y Trabajo, acuerda:

1º.- Inscribir el Acta de fecha 29 de agosto de 2000 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Comercio Textil de la provincia de Ciudad Real, referente a la corrección de errores observada en la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del texto del citado Convenio, en su Cláusula Adicional Primera, en el Libro del Registro de Convenios.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo acuerdo y firmo en Ciudad Real a 6 de septiembre de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO PROVINCIAL DE COMERCIO TEXTIL DE CIUDAD REAL

En Ciudad Real reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Negociadora del mencionado Convenio, y manifiestan:

1.- Que constatada errata en el texto de la Cláusula Adicional Primera del texto del Convenio Colectivo de Comercio Textil de la Provincia de Ciudad Real publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 89 de 28 de julio de 2000, la redacción correcta es:

"Las cantidades económicas en concepto de atrasos de este Convenio Colectivo se abonarán a los dos meses siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

2.- Que solicitamos el registro de este acta en la Delegación Provincial de Industria y Trabajo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real a 29 de agosto de 2000.- Antonio Cervantes Jiménez, CC.OO.- José María Vera Fernández Pacheco, UGT.- Rafael de la Cruz Gallardo, CEOE - CEPYME.

Número 5.125

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION OFICINA DE DAIMIEL

EDICTO DE RECTIFICACION DE ERRORES

Don José Carlos Garrido Menchero, Jefe de Oficina de Daimiel, del Servicio de Recaudación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Provincia número 102, de fecha 28 de agosto de 2000, relativo a la publicación del acto pendiente de notificar embargo de vehículos, se ha detectado el siguiente error de transcripción: "Sujeto pasivo: Tasan Khalid; NIF: x13889818B; Expt. apremio número: 03913889818B...", y en su lugar deberá decir: "Sujeto pasivo: Touzani Khalid; NIF: x1388981B; Expt. apremio número: 039X1388981B...". Lo que se hace constar a efectos de su rectificación.

Daimiel, 6 de septiembre de 2000.- El Jefe de Oficina, (ilegible).

Número 5.070

=====0=====

OFICINA DE PUERTOLLANO

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de

1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo inmueble.

Sujeto pasivo: Ciudad Jiménez, Valeriano.

NIF: 5.899.510 X.

Expediente de apremio número: 71/171/92/2.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 6 de septiembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 5.065

=====0=====

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo inmueble.

Sujeto pasivo: Aragón Bonillo, Elena.

NIF: 5.904.039 P.

Expediente de apremio número: 71/171/92/2.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 6 de septiembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 5.066

=====0=====

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo inmueble.

Sujeto pasivo: Naranjo Jiménez, Alicia.

NIF: 5.909.273 K.

Expediente de apremio número: 71/15490/2.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 6 de septiembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 5.067

=====0=====

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo inmueble.

Sujeto pasivo: Fernández Azor, José Luis.

NIF: 5.908.575 J.

Expediente de apremio número: 71/15490/2.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 6 de septiembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 5.068

=====0=====

ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notifi-

cación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo inmueble.

Sujeto pasivo: García Lérica, Rafael.

NIF: 5.898.544.

Expediente de apremio número: 71/20862/2.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 6 de septiembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

Número 5.069

AYUNTAMIENTOS

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto, acordó modificar las Ordenanzas Fiscales abajo citadas, y aprobar su modificación. Lo que se expone al público por plazo de treinta días para reclamaciones o sugerencias, constanding el expediente en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, para su examen por los interesados en días hábiles de oficina. Transcurrido dicho plazo sin haberlas, quedará definitivamente aprobado el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo al respecto.

- Número 10, Tasa ocupaciones, utilizations privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local (Vados).
- Precio Público Número 2, Centro de Atención a la Infancia.

Alcázar de San Juan, a 7 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.071

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 122 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril y 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público lo siguiente:

Por Decreto Alcaldía de fecha 05-09-2000 se dispone aprobar el expediente, Pliegos de cláusulas administrativas y licitación para la adjudicación, mediante subasta, procedimiento abierto, del contrato de obras, consistentes en la rehabilitación y aislamiento acústico del edificio Isaac Peral.

El expediente estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que quedaría aplazada, caso de presentarse reclamaciones al Pliego, hasta tanto se resolvieran las mismas por el Pleno de la Corporación.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato:

La realización de las obras de rehabilitación y de aislamiento acústico de la primera y segunda planta del edificio

"Isaac Peral" de Alcázar de San Juan, con arreglo a la memoria valorada de las obras, redactada por el Arquitecto Municipal.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

4.- Tipo de licitación mejorable a la baja:

El tipo de licitación, mejorable a la baja, se fija en 36.158.196 pesetas (treinta y seis millones ciento cincuenta y ocho mil ciento noventa y seis pesetas) (217.315,13 euros), IVA incluido.

5.- Duración del contrato:

Se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y devolución de la garantía definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la celebración del contrato administrativo.

6.- Garantías:

Los licitadores ingresarán en la Tesorería municipal garantía provisional por importe de 723.163 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación y el adjudicatario ingresará una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

7.- Obtención de documentación e información:

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, Plaza de España, 5 de 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Teléfono: (926) 57 91 26, Fax: (926) 55 13 13.

Fecha límite de obtención de documentos:

Ultimo día plazo admisión proposiciones.

8.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en mano, de 9 a 14 horas, o por correo, en cuyo caso, deberá acreditarse con el resguardo y comunicarlo el mismo día del envío al órgano de contratación por fax o telegrama.

b).- Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. C.P. 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

c).- Documentación a presentar:

La proposición se presentará en sobre cerrado en las que figurará la inscripción "proposición para tomar en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan para la adjudicación de las obras de rehabilitación y aislamiento acústico del edificio de Isaac Peral, por subasta en procedimiento abierto".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres "A" Documentos y "B" Oferta económica, con la documentación que se indica en el Pliego regulador.

9.- Apertura de ofertas:

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil posterior a la finalización de presentación de proposiciones.

10.- Gastos a cargo del adjudicatario: Importe de los anuncios de licitación.

Alcázar de San Juan, 6 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.072

ALCOLEA DE CALATRAVA ANUNCIO

Padrón Municipal Tasa recogida de basuras - Primer semestre 2000

Aprobado el Padrón municipal correspondiente a la Tasa recogida basuras domiciliarias, primer semestre ejercicio 2000, se encuentran expuestos al público por plazo de quince días, para que por los interesados pueda examinarse y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Contra los datos contenidos podrán los interesados formular recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, desde la presente publicación.

Alcolea de Calatrava, 12 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Angel Caballero Serrano.

Número 5.073

ALMADEN

EDICTO

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Almadén (Ciudad Real).

Hace saber: Que doña Carmen Mora Trujillo, solicita licencia municipal para la instalación y apertura de la actividad de mercería-corsetería, en la calle Mayor, número 51, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo, por la actividad que se pretende instalar, puedan formular cuantas observaciones consideren convenientes en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almadén, 11 de septiembre de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

Número 5.095

ALMEDINA

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesta al público por plazo de quince días hábiles y al objeto de reclamaciones, la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1999.

Almedina, a 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Isidoro Rivera Lomas.

Número 5.074

ANCHURAS

REGLAMENTO POR EL QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO EN EL MUNICIPIO DE ANCHURAS

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 32 de la Constitución proclama el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. Pero, al margen del matrimonio, la sociedad de hoy presenta otras formas de unión en convivencia de carácter estable. Unas están formadas por parejas heterosexuales que, pudiendo contraer matrimonio, se abstienen de hacerlo, y otras están integradas por personas del mismo sexo que constitucionalmente no tienen acceso al matrimonio.

Ante la ausencia de normativa estatal o autonómica que regule estas situaciones, y la previsible tendencia a su desarrollo legislativo, nada impide a las Entidades Locales crear registros en los que estas uniones puedan inscribirse. Registros que no crearán derecho alguno a favor de los interesados, mientras no sean reconocidos por las Leyes, pero que previsiblemente generarán el reconocimiento de la existencia de la unión de hecho a la fecha de su inscripción, una vez que dichos derechos sean establecidos.

Por otra parte, cada vez son más los procedimientos judiciales de todos los órdenes que los ciudadanos plantean con pretensiones que, en el sentido estricto de la Ley, corresponden a los cónyuges, pero que en ocasiones los tribunales reconocen a los integrantes de parejas de hecho.

Todos estos motivos justifican la creación de un registro de parejas de hecho que, con total respeto a las competencias encomendadas a otras esferas de poder, se limite a recoger la situación social real de determinados grupos de personas, en espera de que dicha situación sea regulada.

TITULO I. DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL

Artículo 1.- El Registro Municipal de Uniones de Hecho estará a cargo de la Secretaría General del Ayuntamiento y sus inscripciones sometidas a autorización de la Alcaldía.

El Registro se materializará en un libro general en el que se practicarán las inscripciones a que se refieren los artículos siguientes.

Artículo 2.- Clases de inscripciones.

Básicas: Tienen por objeto hacer constar la existencia misma de la unión de hecho y recogerán los datos personales suficientes para la correcta identificación de los miembros de la unión. Esta inscripción tendrá carácter provisional durante un año, si no se acredita el año de convivencia previo.

Marginales: Tienen por objeto hacer constar las modificaciones y variaciones que se produzcan en las inscripciones básicas, así como la extinción de la unión de hecho.

Todas las inscripciones de este Registro tendrán el carácter de voluntarias.

Artículo 3.- Documentación a presentar por los interesados.

1. Impreso de solicitud según anexo I.
2. Copia de los documentos de identificación de los solicitantes.
3. Certificado o fe de estado civil.
4. Certificación literal, en su caso, si hubieran estado inscritos previamente en otro registro público de parejas de hecho.
5. Declaración de no tener relación de parentesco.
6. Declaración de no estar incapacitado para emitir el consentimiento necesario para realizar dicha inscripción.
7. Certificado de empadronamiento.

Una vez presentada la solicitud, los interesados deberán comparecer en el Registro de Uniones, personal y conjuntamente, para ratificar su solicitud.

Los interesados podrán, en cualquier momento, conjunta o separadamente, solicitar la baja en el registro mediante comparecencia personal.

Artículo 4.- Efectos de las inscripciones y publicidad.

La inscripción en el registro tendrá efectos declarativos, quedará limitada exclusivamente a la expedición de certificaciones sobre la constitución, modificación y extinción de las uniones de hecho.

Su publicidad quedará limitada, exclusivamente a la expedición de certificaciones de sus asientos a instancias de cualquiera de las partes de la unión de hecho o de los Tribunales de Justicia.

Artículo 5.- Extinción.

Se cancelarán las inscripciones registrales de estas uniones por los siguientes motivos:

- Por común acuerdo.
- Por voluntad unilateral de uno de los miembros de la pareja.
- Por separación de hecho durante más de un año.
- Por matrimonio de uno de los miembros.

En los dos motivos primeros será necesaria la comunicación expresa al Ayuntamiento, en los motivos últimos, dicha cancelación, aunque deberá ser instada igualmente por los miembros de la pareja, podrá practicarse de oficio por la Administración.

TITULO II. CLASES DE UNIONES INSCRIBIBLES

Sección 1ª. Unión estable heterosexual.

Artículo 6.- Concepto.

Se considerará la unión estable de un hombre y una mujer, ambos mayores de edad, que sin impedimento para contraer matrimonio entre sí, hayan convivido maritalmente como mínimo un periodo de un año ininterrumpido. Como mínimo uno de los dos miembros de la pareja debe estar empadronado y residir en el municipio.

No será necesario el transcurso del periodo mencionado cuando tengan descendencia en común, pero sí el requisito de la convivencia.

Artículo 7.- Acreditación.

La acreditación de estas uniones y el transcurso del año de referencia se podrá hacer por cualquier medio de prueba admisible y suficiente.

Sección 2ª. Unión estable homosexual.

Artículo 8.- Concepto.

A efectos del registro municipal, se entiende por tales a las uniones estables de parejas formadas por personas del mismo sexo que convivan maritalmente y manifiesten su voluntad de acogerse a ellas en la forma prevista, siempre que alguno de los miembros esté empadronado y resida en el municipio.

Artículo 9.- Requisitos personales.

No se admitirán inscripciones en las que concurra alguna de las situaciones siguientes:

1. Alguno de los miembros sean menores de edad.
2. Estén unidos por un vínculo matrimonial.
3. Las personas que formen una pareja estable con otra persona.
4. Sean parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.

5. Los parientes colaterales por consanguinidad o adopción dentro del segundo grado.

Artículo 10.- Acreditación.

Se acreditarán de la misma forma que las uniones heterosexuales, añadiéndose declaración expresa de no hallarse incluidos en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo anterior.

Artículo 11.- Recursos.

Contra los actos derivados de la aplicación del presente Reglamento podrán interponerse los establecidos con carácter general en la Ley 30/92 y Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNIONES DE HECHO

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anchuras, por el presente, solicito la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho de este Municipio de la siguiente unión de hecho/modificación (táchese lo que no proceda).

Si no es inscripción básica o básica provisional indicar el número inicial ...

1.- IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DE LA UNION DE HECHO

- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Fecha y lugar de nacimiento
- Domicilio
- Nombre
- Apellidos
- DNI
- Fecha y lugar de nacimiento
- Domicilio

2.- CLASE DE INSCRIPCION QUE SE SOLICITA (marcar con una X la opción elegida).

- Básica provisional (inscripción inicial sin acreditar un año de convivencia).
- Básica (inscripción inicial).
- Marginal (modificación y/o variación de la inscripción básica).
- Cancelación (extinción de la unión).

3.- MOTIVO Y CONTENIDO DE LA INSCRIPCION QUE SE SOLICITA.

4.- DOCUMENTACION (en cualquier caso, la establecida en el artículo 3º).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Número 5.096

CAMPO DE CRIPTANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 8 de septiembre de 2000, aprobó el expediente número 7 de modificaciones de créditos, en el Presupuesto de 2000.

Las modificaciones previstas, afectan a los siguientes capítulos de Gastos

I.- CREDITOS EN AUMENTO		
A) POR SUPLEMENTOS DE CREDITOS		
Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	11.457.798
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	2.319.000
	TOTAL	13.776.798
B) POR CONCESION DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	3.872.208
VI	Inversiones reales	43.461.000
	TOTAL	47.333.208

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

A) POR NUEVOS INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
IV	Transferencias corrientes	16.372.564
VII	Transferencias de capital	22.350.471
IX	Pasivos financieros	20.150.000
	TOTAL	58.873.035

B) POR UTILIZACION DE PARTE DE REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 1999

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	2.236.971

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente correspondiente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Si no se formulara reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado por haberlo acordado así el Pleno del Ayuntamiento.

Campo de Criptana, 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.097

CIUDAD REAL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ciudad Real, a 19 de septiembre de 2000.- El Alcalde, P.D. La Concejala de Hacienda, Teresa Aguirre Moreno.

Número 5.171

CORRAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

Don Miguel Almodóvar Buendía ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la reapertura de un bar-restaurante sito en travesía de las carreteras de Corral de Calatrava a Almadén y de Corral de Calatrava a Puertollano.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2, apartado a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, en relación con el artículo 86 Ley 30/92, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Corral de Calatrava a 8 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.075

FUENTE EL FRESNO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1999, para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a).- Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b).- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c).- Oficina de presentación: Corporación.

d).- Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Fuente el Fresno, 12 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Jacinto J. Sánchez Santos.

Número 5.098

HERENCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre de 2000, acordó, entre otros asuntos, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, tribunas, tableros y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Lo que se hace público para que quienes tengan la consideración legal de interesados puedan presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo adoptado se entenderá definitivo según lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Herencia, a 7 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 5.076

=====0=====

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 6 de septiembre de 2000, acordó, entre otros asuntos, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la limpieza viaria y de la recogida de los residuos sólidos urbanos.

Lo que se hace público para que quienes tengan la condición legal de interesados puedan presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo adoptado se entenderá definitivo según lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Herencia, a 7 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 5.077

=====0=====

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre de 2000, acordó, entre otros asuntos, la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario número 1/2000, y suplemento de crédito número 1/2000, por importe de 33.009.940 pesetas y 7.300.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público para que quienes tengan la consideración legal de interesados puedan presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio.

De no presentarse reclamación o alegación alguna, el acuerdo adoptado se entenderá definitivo, según lo dispuesto en los artículos 150.1 y 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Herencia, a 7 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 5.078

=====0=====

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado

6 de septiembre de 2000, acordó, entre otros asuntos, la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos o de compañía.

Lo que se hace público para que quienes tengan la condición legal de interesados puedan presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio.

De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo adoptado se entenderá definitivo según lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Herencia, a 7 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 5.079

=====0=====

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado día 6 de septiembre de 2000, acordó, entre otros asuntos, la modificación de los siguientes Precios Públicos:

Precio público por prestación del Servicio del Centro de Atención a la Infancia:

- La cuota mensual será de 5.500 pesetas, salvo para quienes perciban también el nuevo servicio de ampliación que será de 8.000 pesetas.

- Por cada día suelto se abonarán 400 pesetas.

Precio público por prestación del Servicio de enseñanza en la Escuela Municipal de Música:

- Lenguaje musical: 2.500 pesetas/mes.

- Instrumento: 3.000 pesetas/mes.

- Lenguaje e instrumento: 4.500 pesetas/mes.

- Lenguaje más dos instrumentos: 6.000 pesetas/mes.

Se aplicará un descuento del 25% a los otros miembros de la misma unidad familiar.

Precio público por prestación del Servicio de la Universidad Popular:

Cuota trimestral de 4.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herencia, a 8 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 5.080

=====0=====

EDICTO

Por parte de doña Carmen Moraleda Fernández-Hijicos, con D.N.I. número 6.258.190-M, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de la actividad de un café-bar, ubicado en Avda. de la Constitución, número 24, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Herencia, a 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Ramón Osuna Sanz.

Número 5.081

PICÓN

ANUNCIO

Con fecha 14 de septiembre de 2000, el Pleno de este Ayuntamiento, acordó aprobar expediente de contratación mediante subasta, en procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de ampliación de instalación deportiva cubierta. Queda expuesto al público el expediente por plazo de diez días, para presentar cuantas alegaciones sean oportunas por los interesados.

1.- Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Picón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Es objeto del presente contrato la contratación de las obras de ampliación de instalación deportiva

cubierta, según proyecto aprobado por el técnico municipal don Eduardo Morillas Castillo.

b) Lugar de ejecución: Campo de deportes municipal, calle Raso, s/n.

c) Plazo de ejecución: El que se fije en la correspondiente licencia de obra.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto de licitación:

El fijado en el pliego de condiciones, de 10.884.920 pesetas, a la baja.

5.- Garantías:

Provisional: 2% del precio de licitación.

Definitiva: 4% del remante de la licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Picón. Oficinas.

b) Domicilio: Plaza España, 1.

c) Localidad y código postal: Picón 13062.

d) Teléfono: 926 820001.

e) Telefax: 926 820001.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica en el pliego de condiciones económico administrativas durante el plazo de trece días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Documentación a presentar: La detallada en el pliego de condiciones económico administrativas.

c) Lugar de presentación: Secretaría Intervención de la entidad adjudicadora.

8.- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquél en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

9.- Gastos a cargo del contratista: El adjudicatario queda obligado a pagar el IVA, los demás tributos sean estatales, autonómicos o municipales, gastos derivados de anuncios de licitación en proporción al precio de las parcelas adjudicadas, intereses en caso de pago aplazado, así como los gastos de escritura e inscripción registral y en general, toda clase de gastos que origine el contrato.

Picón, 14 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Jesús Rodríguez Hervás.

Número 5.136

PIEDRABUENA

EDICTO

Por doña Aurora Velasco Cabezas, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de cafetería-pastelería, con emplazamiento en calle Rafael Núñez, 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Piedrabuena, a 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.082

PORZUNA

Resolución de 11 de septiembre de 2000 del Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real), por la que se hace público el nombramiento de un Administrativo de Administración General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del R.D. 2223/1984 de 19 de diciembre, se hace pública la resolución de

la Alcaldía de fecha 11 de septiembre del año 2000, del nombramiento y toma de posesión de la plaza de Administrativo, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Clasificación Grupo C, de don Luis Vicente Gutiérrez González, con documento nacional de identidad número 5.643.040 J, con efectos 11 de septiembre del año 2000.

Porzuna, 11 de septiembre de 2000.- La Alcaldesa, Bienvenida García Hernández.

Número 5.083

SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS

ANUNCIO

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1997, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles a efectos de que durante los mismos y ocho más puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En Santa Cruz de los Cañamos, a 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Eulogio Rubio Sánchez.

Número 5.099

=====0=====

ANUNCIO

Don Eulogio Rubio Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de los Cañamos.

Hace saber: Que, la Corporación Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 08 de septiembre de 2000, ha aprobado el Padrón del Precio Público del Servicio de Agua Potable a Domicilio, correspondiente al primer semestre de 2000.

Por consiguiente, se expone al público dicho Padrón, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados, puedan informarse o cursar reclamaciones, en su caso, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de los Cañamos, a 8 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Eulogio Rubio Sánchez.

Número 5.100

TOMELLOSO

ANUNCIO DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2000, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares para obras de ampliación red de saneamiento en la prolongación de Avda. de Niort y otras, incluidas en el Programa Operativo Local de 2000, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazaría en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de cláusulas administrativas.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación red de saneamiento.

b) Lugar de ejecución: Prolong. Avda. de Niort, calle Doña Crisanta y Avda. de Juan Carlos I.

3.- Tramitación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 26.523.133 pesetas a la baja, IVA incluido. (159.407,23 euros).

5.- Garantías: Se constituirán en la forma dispuesta en el Pliego de cláusulas administrativas.

Provisional: 530.463 pesetas. (3.188,14 euros).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y Código Postal: Tomelloso. 13700.

d) Teléfono: Prefijo: 926 - 50.44.99 / 50.69.05.

e) Fax: Prefijo: 926 - 51.27.94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación del contratista:

Grupo C - Subgrupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 - Categoría D.

O bien Grupo G - Subgrupos 4 y 6 - Categoría D.

8.- Requisitos específicos del contratista:

a) Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, servicios o trabajos realizados por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

9.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se señala en la cláusula 12 del Pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de Plicas.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.

2ª Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª Localidad y Código Postal: Tomelloso - 13700.

10.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad: Tomelloso.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentos, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre de documentos, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se procedería en los términos previstos en el párrafo anterior.

e) Hora: 12 horas.

11.- Gastos: El importe del anuncio de licitación y demás que origine la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Tomelloso, 8 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.085

=====0=====

ANUNCIO DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 2000, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares para obras de instalación de alumbrado público para el Polígono 15 y calle Hernán Cortés (parcial), el cual se expone al público por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazaría en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de cláusulas administrativas.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de instalación alumbrado público.

b) Lugar de ejecución: Polígono 15 y calle Hernán Cortés (parcial).

3.- Tramitación:

a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación:
Importe total: 15.039.472 pesetas a la baja, IVA incluido. (90.389,04 euros).
- 5.- Garantías: Se constituirán en la forma dispuesta en el Pliego de cláusulas administrativas.
Provisional: 300.789 pesetas. (1.807,77 euros).
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Tomelloso. 13700.
 - d) Teléfono: Prefijo: 926 - 50.44.99 / 50.69.05.
 - e) Fax: Prefijo: 926 - 51.27.94.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Al término del plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Clasificación del contratista: No procede.
- 8.- Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica:

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras realizadas por la Empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

- 9.- Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en la Cláusula 12 del Pliego de cláusulas y modelo de proposición que figura en dicho Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro de Plicas.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Tomelloso.
2ª Domicilio: Plaza de España, 1.
3ª Localidad y Código Postal: Tomelloso - 13700.

- 10.- Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Plaza de España, 1.
 - c) Localidad: Tomelloso.
 - d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la apertura del sobre de documentos, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se procederá el día hábil siguiente.

El sobre de documentos, en acto no público, se abrirá el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado, en cuyo caso se procedería en los términos previstos en el párrafo anterior.

e) Hora: 12 horas.

11.- Gastos: El importe del anuncio de licitación y demás que origine la subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Tomelloso, 8 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).
Número 5.086

=====0=====

EDICTO

Por Bodegas Ribera del Zancara, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local situado en Polígono número 9 - Parcelas números 167 y 168, para destinarlo a bodega de elaboración de vinos.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, pudiendo formularse alegaciones en el plazo de diez días ante esta Alcaldía.

En Tomelloso, a 12 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.101

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el

artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito, número 2/2000 que afecta al vigente Presupuesto mediante transferencia de crédito.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Torre de Juan Abad, a 7 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Eusebio Guijarro González.

Número 5.087

VALDEMANCO DEL ESTERAS

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en las Dependencias Municipales, por un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones los siguientes Padrones:

- Agua, Basura y Alcantarillado, 2º trimestre 2000.

Valdemanco del Esteras, 12 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 5.102

VALDEPEÑAS

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE LA OBRA "AISLAMIENTO DE TERRAZA Y SUSTITUCION DE CONDUCTOS EN LA TERRAZA DEL AUDITORIO MUNICIPAL".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Aislamiento de terraza y sustitución de conductos en la Terraza del Auditorio Municipal.

b) Lugar de ejecución: Valdepeñas.

c) Plazo de ejecución (meses): 3.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.621.479 pesetas. I.V.A. incluido.

5. Garantías.

Provisional: 112.430 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

c) Localidad y código postal: 13300 Valdepeñas.

d) Teléfono: 926-310589.

e) Telefax: 926-312634.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La prevista para presentación de ofertas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en el apartado 11.2 del Pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Ayuntamiento.

2ª. Domicilio: Plaza de España, 1.

3ª. Localidad y código postal: 13300 Valdepeñas (Ciudad Real).

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza de España, 1.

- c) Localidad: Valdepeñas.
 d) Fecha: Décimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.
 e) Hora: 12.
 11. Gastos de anuncios. Serán de cuenta del contratista. Valdepeñas, 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).
Número 5.088

=====0=====

EDICTO

Cepsa Elf Gas, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de G.L.P. en edificio 28 viviendas, con emplazamiento en Avda. 1º Julio, 75 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valdepeñas a 11 de septiembre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).
Número 5.103

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza número 22, reguladora del Precio Público por Matrícula y Asistencia a Cursos Organizados por el M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo y la correspondiente Ordenanza Fiscal quedan automáticamente elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado texto legal.

Contra el aludido acuerdo definitivo y la correspondiente Ordenanza reguladora los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de

Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ordenanza Fiscal número 22, Reguladora del Precio Público por Matrícula y Asistencia a cursos organizados por el M.I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

"Artículo 3.- Cuantía.

- Epígrafe 1. Cursos de 1 a 20 horas:
 - a) Tarifa normal 8.000 ptas.
 - b) Tarifa reducida o becada 4.000 ptas.
- Epígrafe 2. Cursos de 21 a 40 horas:
 - a) Tarifa normal 10.000 ptas.
 - b) Tarifa reducida o becada 5.000 ptas.
- Epígrafe 3. Cursos de 41 a 60 horas:
 - a) Tarifa normal 12.000 ptas.
 - b) Tarifa reducida o becada 6.000 ptas.
- Epígrafe 4. Cursos de 61 a 80 horas:
 - a) Tarifa normal 15.000 ptas.
 - b) Tarifa reducida o becada 8.000 ptas.
- Epígrafe 5. Cursos de 81 a 100 horas:
 - a) Tarifa normal 20.000 ptas.
 - b) Tarifa reducida o becada 12.000 ptas.
- Epígrafe 6. Cursos de más de 100 horas:
 - a) Tarifa normal 25.000 ptas.
 - b) Tarifa reducida o becada 16.000 ptas.

Existirá una reducción del 15% de la tarifa en la matrícula de dos o más cursos simultáneamente".

Villanueva de los Infantes, 4 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Miguel Angel Ortiz Sánchez.

Número 5.004

VILLARTA DE SAN JUAN

ANUNCIO

El día 24 de agosto de 2000 fue aprobado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Villarta de San Juan, el padrón municipal de distribución de agua y alcantarillado correspondiente al 1º semestre de 2000, el cual asciende a la cantidad de 7.692.764 pesetas.

Fijándose el periodo de cobro desde la fecha de aprobación hasta el día 15 de octubre de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villarta de San Juan, a 7 de agosto de 2000.- El Alcalde Accidental, Modesto Molina Toboso.

Número 5.036

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 140/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emiliano Galán Izquierdo, Jesús López García, Eladio Cruz Cruz, José Luis García Fernández, Pedro Alaminos García de la Torre, Jesús Santos Molina, Juan Carlos Narváez Cutanda, Francisco Ignacio López García, José Manuel Alaminos Alhambra, Angel Rodríguez Manzaneque Sánchez Manjavacas contra la empresa M.F.C., Sociedad Anónima Laboral, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 24-5-2000 cuya parte dispositiva es como sigue:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Emiliano Galán Izquierdo contra M.F.C., Sociedad Anónima Laboral, por un importe de 5.031.426 pesetas de principal, más 817.606 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los

correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad y al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Ciudad Real, Oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación de cargas.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Primera Instancia de Alcázar de San Juan a fin que por el mismo se proceda a embargar bienes propiedad de la empresa ejecutada en cuantía suficiente para cubrir el principal más la cantidad calculada provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M.F.C., Sociedad Anónima Laboral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 24 de agosto de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

Número 5.058

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento número 402/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Antonio León López Pastor, frente al Instituto Nacional de Empleo, doña Juana Cobo Ruiz, don Juan Sánchez Galán, don Angel Ballesteros Ramírez y Asesoramiento y Gestión Manchega, S.L., sobre prestaciones, se ha dictado la siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don José Antonio León López Pastor, contra el Instituto Nacional de Empleo, doña Juana Cobo Ruiz, don Juan Sánchez Galán, don Angel Ballesteros Ramírez y Asesoramiento y Gestión Manchega, S.L., y don Angel Ballesteros Ramírez, debo declarar y declaro que la base reguladora de la prestación por desempleo reconocida al actor con fecha de efectos de 28 de noviembre de 1997 es de 5.000 pesetas/día, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese Entidad Gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que acreditativo de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 191 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, hallándose exenta de la constitución de depósito a que se refiere el artículo 227, por gozar del beneficio de justicia gratuita. Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Juana Cobo Ruiz, don Juan Sánchez Galán y Asesoramiento y Gestión Manchega, S.L., al encontrarse en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 23 de agosto de 2000.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- Firma ilegible.

Diligencia: Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido. Doy fe.

Número 5.059

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 170/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Navarro Ortiz contra la empresa Scruber 2000, S.A., sobre varios, se han dictado resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Faustina López Torres, Carmen Alonso García contra Scruber 2000, S.A., por un importe de 1.937.447 pesetas de principal, más 314.834 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe».

«El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada, por ante mí, el Secretario Judicial, acuerda:

Proceder a la acumulación de los procedimientos de ejecución números 170/99, 171/99, 2/00 y 186/00, seguidos en este Juzgado frente a la misma empresa ejecutada Scruber 2000, S.A., continuándose ejecución por un total de 6.144.835 pesetas en concepto de principal, más 998.533 pesetas calculadas para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.S^a. Ilma. Doy fe».

Propuesta de providencia.

S.S^a., el Secretario Judicial, don Santiago Rivera Jiménez, en Ciudad Real, a cinco de julio de dos mil.

Visto el estado de tramitación de los presentes autos de ejecución y el tiempo transcurrido desde que este Juzgado interesó del Ilmo. Ayuntamiento de Mora (Toledo) la retención de las cantidades pendientes de abono a la empresa ejecutada Scruber 2000, S.A., librese oficio a dicho organismo interesando la puesta a disposición de este Juzgado, a la mayor brevedad, de dichas cantidades, haciéndole saber que como consecuencia de la acumulación de las presentes ejecuciones el importe de la retención asciende a un total de 6.144.835 pesetas en concepto de principal, más 998.533 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a., para su conformidad. Doy fe».

Conforme.- Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Scruber 2000, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 28 de agosto de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 5.060

=====0=====

CEDULA DE CITACION

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 1.051/99 a instancia de don Antonio Olivares Quintanar en reclamación por cantidad, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Pajusal, S.L., antes domiciliada en Alcázar de San Juan, calle Sancho Panza, número 5,

para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 24 de octubre de 2000 a las 9,15 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 7 de septiembre de 2000.- El Secretario, (ilegible).

Número 5.061

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

N.I.G.: 13034 1 0101999/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 298/2000.

Sobre otras materias.

De don Telesforo Torres Espinosa.

Procuradora Sra. María Luisa Ruiz Villa

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Real.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 298/2000 por el fallecimiento sin testar de don Miguel Torres Espinosa, ocurrido en Ciudad Real el día 19 de mayo de 1999, promovido por don Telesforo Torres Espinosa, pariente en segundo grado grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Ciudad Real, a nueve de agosto de dos mil.- El Secretario P.S. (ilegible).

Número 4.934

PUERTOLLANO - NUMERO TRES

EDICTO

Don Francisco Matías Lázaro, Juez de Primera Instancia número tres de Puertollano.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/

1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Josefina Pérez Cerdán contra Secundino Márquez Recuero, Isabel Romero Calero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 2000 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1400 0000 18 0214 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa en Puertollano, calle Trabajo, número 65, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.727, libro 505, folio 188, finca número 39.090.

Valor de la vivienda.- Diez millones de pesetas.

Dado en Puertollano, a 8 de junio de 2000.- El Juez de Primera Instancia, (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

Número 4.980

BOLETÍN OFICIAL

de la provincia de Ciudad Real



Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es.

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES